GAZETA DE BUENOS-AYRES.

VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 1811.

Rara temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.
Tácito lib. 1 Hist.

EL EDITOR.

EN la gazeta extraordinaria de Montevideo de dos del corriente se vindica el editor de la impostura que le levanta la nuestra de 24 de octubre, atribuyéndole la publicacion del oficio del excelentísimo marques de Campo Verde al Consejo de Regencia, en que le participa el éxito glorioso de las armas del rey contra las del exército enemigo en el asalto de Tarragona; el editor de esta corte nada tiene que acusarse en una atribucion en que sólo han tenido parte su buena fe y la mala de nuestros enemigos domésticos. Por fortuna, ó por no hacer al caso, omití decir que habia tenido en mis manos la gazeta extraordinaria de 12 de octubre de aquella ciudad: entónces habria sufrido la verguenza de haberme desmentido, sin que pudieran valerme los especiales motivos de credulidad que me inclináron decididamente a no dudar de que el expresado oficio hubiese sido publicado en la gazeta de su referencia.

Se puede afirmar que nadie creerá que el documento supuesto, reclamado como tal por el editor de Montevideo, fuese inventado por los adictos á la causa de la patria; y por lo que hace al hecho, segun las relaciones que me determináron á insertarlo en nuestro periódico, ha sido fraguado en una casa pública (*) de esta ciudad, á que asisten sugetos que no merecen la mejor opinion. Una persona bastante decente, y cuyo crédito no era sospechoso, me aseguró con demasiado interes haberla visto copiar del original, el que supuso existir en poder de algunos concurrentes; sin duda que alucinado, ó firmemente fundado en tantas circunstancias que arrebatáron su asenso, no imaginó que una aseveracion adelantada pudiera hacer un desayre á su rubor y á su verdad: él consiguió en efecto engañarme, intentando una burla sin objeto; ¿pero acaso no es este chasco ventajoso? El editor de Buenos-Ayres ha probado que no tiene interes alguno en ocultar las noticias favorables á la causa que defiende la nacion, y que si por la inverosimilitud que se echa de ver en el supuesto oficio del señor marques de Campo Verde, rehusó atribuirle otro carácter que el que efectivamente tiene, no ha acreditado otra cosa, sino que supo combinar su buena fe con un atinado espíritu de crítica.

Por lo demas ¿como podria ocurrir que hubiesen hombres tan impudentes y atrevidos que fraguasen una mentira que dentro de muy pocos dias haria responsable á su autor de la grave ofensa que inferia al público, sorprehendiendo su buena fe, y comprometiendo el honor y el crédito de la nacion? ¿Como se creeria que hubiese un espíritu tan osado, para suponer nada ménos que una gazeta extraordinaria de Montevideo; hecho que por su clase debia ser naturalmente desmentido? Nuestro engaño fué inevitable: fingir el arribo de un bergantin, darle nombre y contraseña, procedencia y dias de navegacion: á que se agrega, que en la copia que se me pasó como trascrita del exemplar impreso, se hacia una prolixa relacion del cargamento, circunstancias que vestian con tanta propiedad la patraña, que cautivaria el asenso y credibilidad de qualquiera que no tuviese la refinada malicia de su autor: esto prueba hasta donde se avanza la procacidad de estos enemigos implacables de la generacion americana: ellos creen engañadamente que recibimos con gozo las noticias infaustas á la justa causa de la metrópoli; calculan que la pérdida de aquella parte de la monarquía, hará consiguiente á estos paises una libertad que aun soñada les angustia; de aquí proviene su empeño en figurar acciones gloriosas y progresos extraordinarios, de que no necesita la nacion para salvarse. La España, si es que llega á sacudir el yugo del tirano, no habrá de conseguirlo con las soñadas proezas de estos hombres fanáticos, sino con los esfuerzos de los bravos é infatigables vasallos del rey cautivo: su doble intento es alucinar á los que son sus compañeros en rapacidad y falta de talento, para tener algun dia el alarde de poder decir, que á su obstinacion se debe el háberlo perdido todo de una vez la

(*) *La sociedad farmacéutica.*

península, y tal vez las Américas. Agradezcan estos hombres injustos á los principios liberales de un gobierno generoso que ama tanto la libertad, ese derecho sacrosanto de la humanidad, al que no lo respeta ménos en la sinagoga de los atentadores de tan inefable bien, como en el santuario de los ciudadanos sensatos y virtuosos. Conocida la grosera malicia de los acusadores de este supuesto documento, deberian ser víctimas de su delincuente baxeza, sirviendo de escarmiento á los que dentro de su alma han jurado el odio de unos hombres á quienes llaman hijos por tener pretexto para llamarlos *desnaturalizados*; pero no........ entre nosotros es máxima, ora venzamos, ora seamos vencidos, la santa libertad sea el fundamento y el principio de nuestra desgracia ó de nuestra felicidad.

Educacion é instruccion.

Las ciencias y las letras contribuyen siempre á la prosperidad de los estados: ellas forman un grande círculo que reune los brazos que aumentan ó estrechan los resortes de la circunferencia. Jamas se mudaria la configuracion y forma de los estados, si las luces no sucediesen á las vicisitudes de los imperios. ¿Como prosperarian la industria, las manufacturas, el comercio, sin el adelantamiento en los conocimientos científicos? ¿Hay quien ignore que Newton, Loke, Clarke, Hume, Robertson, influyéron infinito en las fábricas y comercio de la Inglaterra? ¿Se podrá creer que un pais exhausto de riquezas sin el socorro de semejantes hombres hubiese llegado á la cumbre de gloria, en que resplandece mas de un siglo entre las naciones cultas de la Europa? La importancia de los conocimientos no se puede considerar exactamente: ellos inspiran á todo el pueblo un grado de actividad tanto mas vehemente, quanto mayor es el círculo de su extension, al paso que la ignorancia sumerge á los hombres en la misma torpeza.

El exámen que presentáron los jóvenes el dia de ayer, creo que es el primero en su especie, no solamente en la capital, aun tal vez en el reyno; todos miraban con asombro los efectos de una revolucion que es obra de las luces y de la filosofía: las diferentes materias que comprehendia el exámen, la solucion exacta á las preguntas, demostráron que la juventud educada baxo una autoridad tutelar produciria frutos que fuesen la riqueza de nuestro suelo. ¡Quien no sintió su corazon inundado en lágrimas de alegría al contemplar que en tantos años no se habia dado educacion semejante! Los ancianos oian como nueva invencion este acto, y los jóvenes veian con indignacion, é increpaban la conducta de una política mezquina, que los privó no solamente de una educacion útil, mas tambien les cerró las instituciones que algunos amantes de la humanidad habian establecido. ¡Infelices los hombres que tienen la desgracia de ser colonos, ellos son privados hasta de iluminar su razon! Pero no, el excelentísimo cabildo ha tomado á su tutela la educacion: los premios adequados á la edad de los niños avivarán sus deseos: la primera explosion de las pasiones y el fuego dan á esta edad impetuosa los mas fuertes resortes, para recibir una educacion saludable y provechosa.

El gobierno aprovéchese, pues, de estas grandes disposiciones de los americanos, si quiere formar un estado militar, y tenga presente que los mas bellos monumentos de la sabiduría y del poder de los antiguos imperios fué su gymnástica.

Los atenienses decian que los enemigos y los tiranos son únicamente para castigar los crímenes; pero los ciudadanos, esto es, los gobiernos populares, son para formar y mantener las costumbres: esta es la grande ciencia política que debe adoptarse para formar exércitos, porque deben ser el fruto de un estudio contínuo y de meditaciones profundas; se desearia que tambien las academias militares fuesen públicas, para que la emulacion estimulara á los oficiales de honor, y excluyera del servicio militar al ignorante: entónces serian dignos del premio verdadero: los nuevos gefes provistos llenarán su deber, si quieren que su memoria no perezca.

La multitud, la grandeza de los riesgos no deben arredrarnos quando se trata de hacernos felices. Pero es indispensable que al deseo de conseguir este objeto se reuna el conocimiento de los caminos que pueden seguirse sin temor de extravíos peligrosos: éstos en mi concepto son la educacion y la disciplina militar, de este modo se forma la opinion pública, estribando en sólido fundamento, llega á elevarse al grado en que ni la astucia ni la fuerza se atrevan á inquietarla en sus designios.

¡Pluguiera al cielo que al ardor con que aceptemos ver á esta adorada patria, igualasen nuestro saber para dirigirla, y nuestro poder para impelerla! No anduviéramos entónces tan lenta y tímidamente en el camino que hemos emprendido: tal es, diríamos, la senda de la felicidad pública; americanos, volad á conseguirla. Mas no siendo oráculos, sólo podemos exponer nuestras reflexiones sobre sus intereses mas sagrados, para que sirviendo únicamente de incentivo, convierta su atencion á conocerlos.

EXCMO. SR.

Con arreglo al superior decreto de V. E. de 26 de octubre último, acompaña este ayuntamiento la lista de los cincuenta individuos cuya eleccion se reservó á su arbitrio por el artículo 3, para formar de entre ellos la junta de nueve sugetos mandada crear por V. E. con el título de protectora de la libertad de la imprenta. De la propia lista resulta el nombramiento de los dos electores que ha hecho este

cuerpo en conformidad de lo prevenido en él mismo artículo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Buenos-Ayres, noviembre 8 de 1811. — Excmo. señor. — *Domingo de Igarzabal.* — *Martin Grandioli.* — *Manuel Mansilla.* — *Ildefonso Passo.* — *Eugenio José Balbastro.* — *Juan Francisco Seguí.* — Excmo. Gobierno Executivo.

Individuos que presenta el Excmo. Cabildo para que se elijan los que deben formar la Junta Protectora de la libertad de la imprenta, consiguiente al decreto del Superior Gobierno de 26 de octubre último.

D. Francisco del Sar.
El R. P. F. José Basalo.
D. Matías Irigoyen.
El capitan del regimiento N. 1. D. Luciano Cuenca.
El licenciado D. José de Seide.
El R. P. F. Isidoro Celestino Guerra.
El capitan del regimiento N. 5. D. Vicente Dupuig.
D. Juan José Anchorena.
D. Antonio José Escalada.
Licenciado D. Justo Garcia Valdes.
Dr. D. Cosme Argerich.
Dr. D. Nicolas Herrera.
Dr. D. Melchor Fernández.
Dr. D. Juan Nepomuceno de Sola.
D. José Toribio Martínez.
Dr. D. José Valentin Gomez.
D. Martin Tompson.
D. Pedro Andres García.
D. Matías Gutierrez.
D. Ruperto Alvarellos.
D. Miguel Fernández de Aguero.
D. Miguel Cuyar.
Dr. D. Bartolome Cueto.
El Excmo. Sr. D. Pascual Ruiz Huidobro.
El capitan del regimiento N. 3. D. Eusebio Ugarte.
El R. P. Fr. Nicolas Herrera.
Dr. D. José Darregueyra.
D. Victorino de la Fuente.
D. José de Belois.
D. José Araujo.
D. Francisco Sauvidet.
D. Miguel Obes.
D. Gerónimo Lasala.
Dr. D. Luis Chorroarin.
D. Agustin Writgh.
El Sr. coronel D. Francisco Xavier Viana.
D. José Vicente Mila de la Roca.
D. Ambrosio Pinedo.
Dr. D. Julian Segundo de Aguero.
D. Antonio Isla.
D. Ildefonso Ramos.
Dr. D. Francisco Sebastiani.
Dr. D. Diego Zavaleta.
Dr. D. Domingo Caviedes.
Dr. D. Antonio Castro.
Dr. D. Antonio Saenz.
D. Pedro Pelliza.
El P. Fr. Juan Rafael de la Madre de Dios.
Dr. D. Pantaleon Rivarola.
Dr. D. Ramon Vieytes.

Electores natos.

Sr. D. Manuel Belgrano.
Licenciado D. Tomas Antonio Valle.

Sala capitular de Buenos-Ayres 8 de noviembre de 1811. — *Martin Grandioli.* — *Manuel Mansilla.* — *Ildefonso Passo.* — *Eugenio José Balbastro.* — *Juan Francisco Seguí.*

ARTICULO DE OFICIO

Da. Cosefa Vallejo, vecina de Tarija y viuda de D. Agustin Rios, alférez de voluntarios de aquella villa, ha elevado una representacion á este gobierno, solicitando se le asigne alguna pension para su subsistencia, alegando el mérito de su finado esposo, que concluyó su gloriosa carrera en defensa de la patria: el gobierno siempre fiel á sus principios, no ha desconocido los derechos de la suplicante por la circunstancia de hallarse actualmente ocupada aquella villa por las tropas del general Goyeneche, y en su virtud ha acordado y mandado publicar el decreto siguiente.

Buenos-Ayres noviembre 8 de 1811.

Sin embargo que la suplicante se halla en el dia baxo la jurisdiccion y poder del primer enemigo de este gobierno; siendo principio de él el respetar y premiar el mérito aun en sus enemigos mismos, ha acordado que por todo el tiempo de su vida se le auxilie á la suplicante con el sueldo que gozaba su difunto esposo. Y al efecto expídanse las órdenes necesarias, publicándose en gazeta. — Hay tres rúbricas de los señores de gobierno. — *Rivadavia.*

Señor editor.

Muy señor mio: en el artículo de oficio de la gazeta del 5 del actual se incluye un decreto del gobierno de 29 de octubre, en que despues de imponer la pena establecida por el robo de diez arrobas de sebo, se dice: " y al comprador ya en odio del delito, como en consecuencia del derecho de propiedad, se le condena sólo á la restitucion de la especie comprada, ó su valor, por resultar de autos haber comprado de buena fé." O yo no penetro el sentido de esta expresion, ó el gobierno ataca en ella el mas sagrado derecho de los ciudadanos. Un

comprador de buena fé es un ciudadano inocente, un inocente no ha cometido delito, sin delito no puede haber castigo ¿sobre qué título pues se usa en el decreto de la expresion de *condena*, y se atribuye á un comprador de buena fe nada ménos que *el odio del delito*, del crímen que no ha cometido? Justo es que se restituya la alhaja robada por sólo un efecto de dominio: pero confundir la restitucion con la condena, y aplicar el odio de los delitos á un comprador de buena fe, ó es cambiar el significado de las voces, ó comprometer injustamente el honor de un ciudadano, que es la primera y la mas noble de sus propiedades.

Dígame V. que es lo que hay en esto, porque padezco ciertos escrúpulos políticos, y quisiera que ni las sombras de la obscuridad de las voces empañasen la imágen de nuestra libertad civil. N. y J.

Concluye el manifiesto del gobierno de Chile.

Esta horrible cadena de absurdos habria limado sordamente los vínculos recíprocos que unen los pueblos, hubieran aniquilado la confianza mutua entre el súbdito y la autoridad, y de los ciudadanos entre sí mismos divididos en facciones peligrosas, que al cabo arruinarian todo el sistema de nuestros negocios públicos, si una providencia especial no hubiese inspirado á la mas sana porcion de esta capital el deseo de recuperar sus derechos y transferirlos legal y libremente en personas acreedoras á su alta confianza. Los cuerpos militares que han franqueado este paso, no han honrado ménos sus armas que el heroyco patriotismo que los distingue, conciliando todo el fuego de un entusiasmo exaltado con la juiciosidad de un ciudadano que sin perder sus derechos por la milicia, medita serenamente sobre la suerte de su pàtria, y hace servir su valor para abrir camino á la razon, y que ella sea la única guia de esta resolucion magnánima. Miéntras ellos han unido la oliva de los sábios al laurel de los guerreros, el gobierno descansa en la satisfaccion de que sus individuos han sido elevados á este cargo por el interes comun de la patria, se ha encomendado á las personas de los señores D. Juan Enrique Rosales, D. Martin Calvo Encalada, Dr. D. Juan Martinez Rosas, teniente coronel D. Juan Mackenna, y Dr. D. José Gaspar Marin; secretarios Dr. D. José Gregorio de Argomedo, y licenciado D. Agustin Vial. Los diputados de los pueblos han ratificado gustosos esta eleccion, quedando hecha la de los de la capital en D. Agustin Eysaguirre, D. José Nicolas de la Cerda, el conde de Quinta Alegre, Dr. D. Joaquin Echeverría, presbítero D. Joaquin Larrain, licenciado D. Cárlos Correa y D. Xavier Errázuriz.

La voluntad general y la felicidad pública serán el solo objeto de sus atenciones, y el único resorte de sus providencias. Ciudadanos, reposad tranquilos en la seguridad de vuestros derechos: cooperad con la unidad de vuestros sentimientos á los justos deseos que han animado nuestra timidez á encargarse del grave empeño á que nos sujeta el honor de la eleccion: entregaos á la mas estrecha fraternidad en la tierna efusion de estos afectos, y en la firme confianza de que un zelo activo por la quietud y prosperidad comun dará aliento á nuestras tareas, para sacrificarlas gustosos á los intereses de la patria con aquella publicidad que desconociéron los déspotas, y que afiance el crédito de los gobiernos y el dulce placer de los pueblos. Santiago y setiembre 5 de 1811.

AVISO AL PUBLICO.

Las quintas de D. Manuel y Pedro Cavia, distantes tres quartos de legua de la ciudad de Montevideo, y con habitaciones de regular comodidad, se venden por los interesados, ó se permutan por otras fincas de equivalente valor en esta capital ó sus extramuros.

REIMPRESA EN BUENOS-AYRES

IMPRENTA DE M. J. GANDARILLAS Y SOCIOS.

(1816)